



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

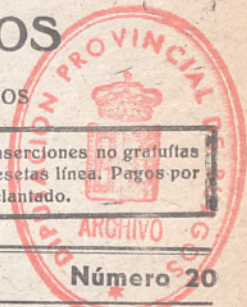
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capita:  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 26 de Enero

Número 20

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 27 de diciembre próximo pasado, la segunda subasta de las obras de «terminación del camino vecinal del límite de la provincia por Linares de Bricia, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana a la carretera de Bricia a Polientes, con dos ramales a Vaderías y Presillas», «terminación del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón por Bañuelos del Rudrón a Tablada del Rudrón», y las de «abastecimiento de aguas al pueblo de Hontoria del Pinar», por el presente anuncio se concede un plazo de veinte días, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para presentación de proposiciones en este Negociado.

Burgos, 23 de enero de 1959.  
—El Presidente, Servando Fernández Victorio.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases  
Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el

día 2 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 4.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar, letras «A» a «Ll».

Día 7.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Nota.—Las horas de pago serán de diez a trece.

Burgos, 22 de enero de 1959.  
—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

### Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

#### Rectificación del Censo Electoral

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 290, del próximo pasado diciembre, se publicó una circular por esta Delegación, dando normas para formar la rectificación referida al año 1958 del vigente Censo Electoral. En dichas instrucciones se señalaba que las variaciones habidas en el expresado Censo debían consignarse en ocho relaciones nominales reflejando las existentes durante todo el año.

Habiéndose observado que a pesar de las referidas instrucciones, en la relación cuarta la mayoría de los Ayuntamientos, debido a un error de impresión en los modelos servidos por las Imprentas, hacen constar las variaciones de sólo un semestre. Por la presente se advierte, a los que aun no hubieren remitido esta rectificación, la necesidad de corregir la cabecera de dicha relación poniendo, «Relación de varones residentes y mujeres que han cumplido 21 años de edad, desde 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre del mismo año», y a aquellos que ya la hubieran enviado sin advertir el referido error, la de enviar una nueva relación 4 con la expresada corrección.

Par último señalo, que habiendo transcurrido el plazo de remisión de las expresadas relaciones, los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto deberán remitirlas sin más demora.

Burgos, 22 de enero de 1959.—  
El Delegado, Florencio Zanón.

### Censo Industrial

Como continuación de las circulares publicadas por esta Delegación sobre la formación del Censo Industrial, se pone en conocimiento de todos los Agentes Censales propuestos, que con el fin de recibir instrucciones concretas sobre su cometido, serán llamados en distintas tandas a Burgos para asistir a un cursillo que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que amablemente ha tenido a bien cedernos dicha Institución.

No estando precisada la fecha de los referidos cursillos, por esta Delegación se comunicará personalmente a cada Agente Censal el día en que deba presentarse.

Los gastos de traslado de los Agentes para tomar parte en el cursillo correrá por cuenta de nuestro Instituto, que abonará por los mismos dietas, jornales y viáticos.

Respecto a los viajes es muy interesante tengan en cuenta que, aquellos que por no haber línea regular de viajeros desde su punto de residencia a Burgos, tuvieran que utilizar otro medio de transporte, deberán justificar mediante recibo por cuadruplicado, reintegrado y con el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado, los gastos que su traslado a esta ciudad les hubiere ocasionado.

Burgos, 23 de enero de 1959.—  
El Delegado, Florencio Zanón.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Angel Santamarina o Santamarina de Castro, de 42 años, casado con Mercedes Centeno González, chófer, hijo de Antonio y María, natural de Ponferrada y en Ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión en la causa que, con el número 314, de 1958, instruyo por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de enero de 1959.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

### Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona

#### Requisitoria

Vicente Fernández, Olegario Longinos, de 35 años, hijo de Luciano y Brígida, natural de Los Barrios de Bureba (Burgos),

chófer, vecino últimamente de Bilbao, calle Huertas de la Villa, 14-1.º y actualmente en paradero ignorado, aun cuando es posible se halle en la provincia de Burgos, procesado en causa que se le sigue con el número 351 de 1958, por el delito daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, número 1, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 21 de enero de 1959.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

### Santander

Gutiérrez Pinedo, Oscar, de 34 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Ezequiel y de Daniela, natural de Miranda de Ebro, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado en sumario número 332 de 1958, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar 5-1.º o cárcel de partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose cedido por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de enero

de 1959, a la Constructora Benéfica «Nuestra Señora de las Virgenes», los terrenos de bienes municipales, para la construcción de doscientas cincuenta viviendas aproximadamente, y que son las que a continuación se describen:

Un solar de forma triangular, situado en este término municipal, en el paraje denominado «El Rollo», en las eras de Santo Domingo, con una extensión superficial de 2.400 metros cuadrados; que linda al Norte con el antiguo camino del Montecillo y finca de don Indalecio Lette; Sur, antigua carretera de Valladolid; Este, La Nava, y Oeste, eras de Zanetty y Berdugo.

Un solar de forma rectangular, situado en este término municipal, en el paraje denominado de Santa Catalina, con una extensión superficial de 3.596,40 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle de nueva apertura; Sur, con terrenos del Ayuntamiento cedidos a la Delegación de Sindicatos para construcción de viviendas; Este, con calle de nueva apertura y Oeste con la Avenida número 10 del nuevo Plan de ordenación urbana.

Un solar de forma trapezoidal, situado en este término municipal, en el paraje denominado de Santa Catalina, con una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento; Sur, calle de nueva apertura; Este, calle de nueva apertura, y Oeste, Avenida número 10 del nuevo Plan de ordenación urbana.

Un solar de forma rectangular, situado en este término municipal, en el paraje denominado de Santa Catalina, con una extensión superficial de 2.132,375 metros cuadrados; que linda al Norte con carretera de Salas de los Infantes; Sur, grupo escolar en construcción; Este, calle de nueva

apertura, y Oeste, Avenida número 10 del nuevo Plan de ordenación urbana.

Un solar de forma rectangular, situado en este término municipal, situado en Lucio Velasco, con una extensión superficial de 1.834,01 metros cuadrados; que linda Norte, Travesía de Lucio Velasco; Sur, Luis Brogeras, Basilio Cibrián y otros; Este, terreno del Ayuntamiento, y Oeste, terreno de la finca matriz.

Un solar de forma rectangular, situado en este término municipal, en Lucio Velasco, con una extensión superficial de 485,94 metros cuadrados; que linda al Norte casa del Grupo Lucio Velasco; Sur, Travesía de Lucio Velasco; Este, viuda de Zenón Alonso y otros, y Oeste, calle de Lucio Velasco.

Y a los efectos determinados en el artículo 94 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 21 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

#### **Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuestos extraordinarios números 1 y 2, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que

juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Zadornil, 12 de enero de 1959.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

#### **Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra**

Teniendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia el enajenar varias parcelas de terreno comunal dentro del casco de esta población, con el fin de que edifiquen casas viviendas los vecinos de esta villa, con sujeción al plano de urbanización y ordenanza municipal al efecto, se anuncia por medio del presente para que, quien se considere perjudicado, presente reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha del presente y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndole que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Regumiel de la Sierra, 16 de enero de 1959.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

#### **Ayuntamiento de Castrillo del Val**

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen per-

tivos, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrillo del Val, 22 de enero de 1959.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardenajimeno, y los Presidentes de las Juntas vecinales de Quintanilla Sotoscueva y Villanueva Soportilla.

#### **Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón para excoccionar los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías públicas, se encuentra

de manifiesto al público, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

San Martín de Rubiales, 19 de enero de 1959.—El Alcalde, Gaspar Domingo.

## **Anuncios Particulares**

### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Por D. Fernando J. Ortiz se proyecta la apertura de un almacén depósito de maderas en la calle de San Francisco; lo que, por espacio de ocho días, se expone a información pública a fin de que por los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

### **Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

Con arreglo al artículo 26, apartado c) del Reglamento de Contratación, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 del presente mes de enero, número 13, aparece inserto el anuncio de este Ayuntamiento, sobre la subasta para el aprovechamiento de resinas procedentes de 51.683 pinos a resinar en vida del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado «El Monte», siendo el tipo base de tasación de 585.052 pesetas e índice de 646.037,50 pesetas, efectuándose por tanto dicha subasta a las doce horas del

día 9 de febrero próximo, en el Salón Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante o funcionario de Montes, juntamente con el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Dicha subasta y aprovechamiento, se efectuarán con arreglo al pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos para el año 1953, más las económicas que, con arreglo a las trece, de las facultativas fija esta entidad propietaria, así como a las condiciones y observaciones que se indican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 286, de fecha 30 de diciembre próximo pasado, redactándose las proposiciones con arreglo al modelo de proposición inserto en referido «Boletín» de la provincia, número 296.

La fianza provisional que han de presentar los proponentes en la Caja de Depósitos de Hacienda o en la de esta Entidad propietaria es la de 29.252,60 pesetas, viniendo obligado a constituir el adjudicatario la fianza definitiva y consistente en el 10 por 100 del tipo de adjudicación, quedando ambas fianzas a disposición del Distrito Forestal.

Los pliegos se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de despacho y hasta la víspera de la fecha señalada para la subasta.

Vilviestre del Pinar, a 17 de enero de 1959.—El Alcalde, Félix Cubillo.

## **SANTA MARIA**

### **Gestoría Administrativa Colegiada**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954

BURGOS